

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (VARETAS) Y SERVICIO DE PODA E INJERTACIÓN DE ARBOLES DE CACAO EN LEÑO GRUESO Y APROXIMACIÓN, PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPENDE CACAO.

#### SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato u orden de compra del servicio de **SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (VARETAS) Y SERVICIO DE PODA E INJERTACIÓN DE ARBOLES DE CACAO EN LEÑO GRUESO Y APROXIMACIÓN, PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPENDE CACAO** en el área rural del municipio de Agustín Codazzi-Cesar.

SOCODEVI, con el proyecto AGROEMPENDE CACAO, propende por el desarrollo económico regional. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera y promover el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional a través del empoderamiento económico de productores y productoras, consolidando las empresas familiares cacaoteras resilientes a los cambios climáticos, reforzando las prácticas de gestión de sus empresas asociativas locales y facilitando el surgimiento y la consolidación de empresas asociativas regionales rentables, innovadoras, incluyentes, limpias y sostenibles.

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para EL **SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (VARETAS) Y SERVICIO DE PODA E INJERTACIÓN DE ARBOLES DE CACAO EN LEÑO GRUESO Y APROXIMACIÓN, PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPENDE CACAO** en el área rural de los Municipios de La Paz, Codazzi y la Jagua de Ibirico. El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

#### CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA DE SUMINISTRO PODA E INJERTACIÓN DE CACAO

| MUNICIPIO       | VEREDA          | FAMILIAS | ASOCIACION | INJERTACION DE APROXIMACION | INJERTO EN LEÑO GRUESO | PODA DE SOSTENIMIENTO |
|-----------------|-----------------|----------|------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| AGUSTIN CODAZZI | SIETE DE AGOSTO | 75       | ASOCOPE    | 7.500                       | 22.500                 | 7500                  |
|                 | BAJO SICARARE   |          |            |                             |                        |                       |
|                 | MEDIO SICACRE   |          |            |                             |                        |                       |
|                 | EL ONCE         |          |            |                             |                        |                       |

Las personas naturales o jurídicas que se presenten a la convocatoria para realizar el suministro de **DE MATERIAL VEGETAL (VARETAS) Y SERVICIO DE PODA E INJERTACIÓN DE ARBOLES DE CACAO EN LEÑO GRUESO Y APROXIMACIÓN**, dentro del proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” deberán cumplir con todas las condiciones técnicas expuestas en estos términos de referencia; así como todos los requerimientos legales que están estipulados en la ley.

## 1. ALCANCE DEL PROYECTO.

A través del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, se tiene programado realizar la **PODA E INJERTACIÓN DE CACAO EN LEÑO GRUESO Y POR APROXIMACIÓN** en las empresas familiares cacaoteras de productores y productoras asociados a la asociación ASOCOPE del municipio de Agustín Codazzi, con el fin de mejorar la calidad del cacao producido y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las Empresas Familiares, dedicadas a cultivar cacao, desarrollo de la cadena de valor de cacao en el área rural del municipio Agustín Codazzi.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 PROCESO DE PODA DE REHABILITACIÓN

- a) Poda preparatoria: Previo al proceso de injertación en leño grueso el contratista debe realizar la poda
- b) preparatoria de las plantas de cacao.
- c) Características de la poda: en la poda se debe eliminar entre un 40% a 50% de las ramas y hojas de planta a injertar.
- d) El contratista asumirá los costos requeridos para el proceso de poda como es, mano de obra, alquiler de maquinaria, combustible, alimentación y traslado del personal a los predios que se van a intervenir.
- e) El repique de las ramas, posterior a la poda, será responsabilidad de la empresa familiar. Así mismo la empresa familiar deberá asignar una persona para realizar el acompañamiento al operario que realice la actividad por parte del contratista.
- f) Las empresas familiares cacaoteras donde se realizarán las podas rehabilitación están ubicadas en las veredas de los municipios de La paz, Agustín Codazzi y en la Jagua de Ibirico

### 2.2 INJERTACIÓN EN LEÑO GRUESO.

- 1) El material vegetal para la injertación (varetas portayemas) será suministrado por el contratante.
- 2) El material (cordón licrado y vinipel) y equipos (herramientas) requerido para la realización del injerto será suministrado por el contratista. Así mismo la propuesta deberá incluir el traslado del operario a cada uno de los predios y alimentación.
- 3) El injerto en leño grueso se realizará a una altura entre 40 y 50 centímetros del suelo, cualquier injerto que no quede en este rango de altura, no será aceptado.
- 4) Se podrán injertar chupones basales siempre y cuando estos surjan del tallo principal a menos de 5 centímetros del suelo.
- 5) Para cambiar la copa de una planta de cacao clonada, el injerto deberá colocarse en el patrón, de no ser posible ubicarlo es este sitio, el injerto se colocará en una de las ramas primarias de forma tal que no quede a una altura mayor a 50 centímetros.
- 6) En terrenos inclinados el injerto debe quedar ubicado por el costado o en la parte contraria al sentido de la pendiente. No se contarán como injertos validos los que queden ubicados a favor de la pendiente.
- 7) En terrenos planos todos los injertos deben quedar ubicados en un mismo sentido, preferiblemente en sentido oriente-occidente.

- 8) El contratista diligenciará una planilla la cual incluirá los datos de la empresa familiar cacaotera, ubicación, propietario o propietaria, cantidad de injertos realizados y visto bueno del profesional asignado por Socodevi. Esta planilla deberá presentarse firmada por la empresa familiar (productor y/o productora) y el profesional asignado por Socodevi para la realización del pago.
- 9) El vinipel debe retirarlo el productor o productora 30 días después de realizar el injerto, esta actividad debe ser coordinada por el profesional técnico asignado por Socodevi que asiste la empresa familiar cacaotera.
- 10) La verificación del prendimiento del injerto se realizará posterior a 45 días. Esta actividad se realizará con el profesional técnico asignado por Socodevi, el productor o productora y un representante del contratista. Los injertos prendidos que se verifiquen ese día serán los que se le cancelen al contratista y deberán estar incluidos en la planilla para pago.
- 11) El contratista se compromete a entregar prendido como mínimo el 90% de los injertos realizados
- 12) Posterior a la visita de verificación, cualquier daño o pérdida de injertos será asumido por empresa familiar.
- 13) Los injertos que no hayan prendido los remplazara el contratista en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Para el proceso de re- injertación, el material vegetal será suministrado por el contratista hasta un máximo del 10% del total injertado inicialmente. La mano de obra materiales y/o equipos requeridos para la re-injertación las asumirá el contratista.

### 2.3 CONDICIONES DEL JARDÍN CLONAL DE DONDE PROVIENEN LAS VARETAS PORTAYEMAS.

- a) El material vegetal para la injertación (varetas portayemas) debe provenir de jardines clonados certificados que cumplan con las siguientes características:
- Ubicados en un rango altitudinal de 0 a 1200 msnm.
  - Manejo agronómico adecuado con un plan de fertilización basado en análisis de suelo, podas oportunas y control de malezas adecuado.
  - El Jardín clonal deberá estar libre de patógenos y enfermedades sin embargo se consideran máximo % de incidencias en la presencia de enfermedades así: moniliasis *Moniliophthora roreri* menor del 3%, fitoptora *Phytophthora sp* menos del 3% llaga estrellada *Rosellinia sp* menos del 2%, escoba de bruja *Moniliophthora perniciosa* 0% *Monalonium dissimultun* y *Xileborus sp* debe estar debajo del 3%.
- b) El Contratista deberá garantizar la calidad genética, agronómica y sanitaria del material vegetal entregado.
- c) El material vegetal deberá entregarse identificado y empacado adecuadamente.
- d) Una vez seleccionado el proveedor de material vegetal el contratante realizara visita de verificación del manejo técnico, productivo y ambiental del jardín clonal que suministrara las varetas porta yemas. Así mismo verificara el cumplimiento de las normas técnicas de producción y de los términos de referencia que hacen parte del contrato de suministro.
- e) Se acordará entre el contratante y el contratista un cronograma de entregas de Podas e injertos el cual estará firmado por ambas partes; este cronograma hará parte de la propuesta del contrato de suministro.

### 3. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- a) El proponente puede cotizar el servicio de mano de obra de acuerdo con su disponibilidad (oferta parcial).
- b) Toda oferta presentada será considerada como una oferta del licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.

- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.
- f) El ofertante se compromete a realizar el servicio requerido en la zona rural de los municipios de Becerril y la Jagua de Ibirico en las cantidades de servicio solicitadas.
- g) Para la prestación del servicio el contratista deberá aplicar todas las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID 19,
- h) La entrega a satisfacción del servicio prestado estará a cargo del gerente o la persona que se delegue.
- i) El contratante auditará y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y dará sus observaciones antes de la entrega a satisfacción del servicio prestado. Solo se dará Visto bueno si se cumple con lo pactado.
- j) SOCODEVI como practica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

## 5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

## 6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del

contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo

- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución del mismo.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

## 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

| Producto a entregar*             | Descripción   |
|----------------------------------|---|
| Propuesta Económica (Cotización) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems</li> <li>• Los documentos que se deberán presentar anexo a la cotización se presentan en la cláusula 16.</li> <li>• Certificación ICA del jardín clonal que va a suministrar el material vegetal (vareta portayemas)</li> <li>• La empresa debe presentar la certificación de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal.</li> <li>• La empresa interesada deberá tener ya incluidos los costos de transporte, almacenamiento, cargue y descargue, el IVA y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización.</li> </ul> |

## 8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La entrega del servicio se realizará en favor de las empresas familiares vinculadas al proyecto en el municipio de Becerril y la Jagua de Ibirico . Dichas entregas se harán de manera coordinada entre SOCODEVI y el PROVEEDOR seleccionado.

**Tabla 1: LUGAR DE ENTREGA**

| MUNICIPIO       | VEREDA          | FAMILIAS | ASOCIACION | INJERTACION DE APROXIMACION | INJERTO EN LEÑO GRUESO | PODA DE SOSTENIMIENTO |
|-----------------|-----------------|----------|------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| AGUSTIN CODAZZI | SIETE DE AGOSTO | 75       | ASOCOPE    | 7.500                       | 22.500                 | 7.500                 |
|                 | BAJO SICARARE   |          |            |                             |                        |                       |
|                 | MEDIO SICACRE   |          |            |                             |                        |                       |
|                 | EL ONCE         |          |            |                             |                        |                       |

## 9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **noventa (90)** días contados partir la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

## 10.SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será la Gerente regional del Cesar y el director de Operaciones de SOCODEVI o su delegado.

## 11.FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de alguna de las siguientes maneras:

### Opción 1:

Primer Pago: 50% del contrato al momento de la firma del contrato y entrega de la póliza.

Segundo Pago: 50% al momento de entrega a satisfacción del 100% del servicio contratado y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega)

### Opción 2:

Pago del 100% contra entrega al momento de entrega a satisfacción del 100% del servicio contratado y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega).

La forma de pago deberá especificarse en la propuesta económica.

**Nota: Por favor tener en cuenta que si el abono en cuenta es igual o superior a \$20.000.000, se realizara el siguiente descuento por costos bancarios:**

-Si es Banco Agrario se aplicará el 2% sobre el valor de la transferencia.

-Si son otros Bancos se descontará el valor de \$3.000.

## 12.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.

## 13.CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de Socodevi Nit: 900666201-7

| Etapa del proceso           | Cronograma |
|-----------------------------|------------|
| Apertura de la convocatoria | 13/01/2023 |
| Cierre de la convocatoria   | 20/01/2023 |

**EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

## 14.RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas que contengan todos los documentos y requisitos habilitantes en estos términos de referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

Se realizará a través del correo electrónico [seleccion@socodevi.org](mailto:seleccion@socodevi.org), con copia a los correos de [j.bernal@socodevi.org](mailto:j.bernal@socodevi.org), cuya fecha y hora de cierre es el 20/01/2023 a las 6 pm.

Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

**Nota: No enviar archivos comprimidos en ZIP ni en RAR**

## 15.REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **Se acepta la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

## 16.DOCUMENTOS A PRESENTAR

### Para persona jurídica.

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por la **Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de pago de aportes Parafiscales**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal
- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros.
- **Antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

### 16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

## 17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

| Propuesta técnica  | Puntaje |          |
|--|---------|----------|
|  | 60      | Subtotal |
| Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas) | 50      |          |
| Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)   | 10      |          |

## 18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 40 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

| Propuesta económica          | Puntaje |          |
|------------------------------|---------|----------|
|                              | 40      | Subtotal |
| Propuesta con el menor valor | 40      |          |

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

## 19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra, éste no tendrá reajuste alguno.

## 20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Términos de Referencia:</b><br>2023-002 | Términos de Referencia para CONTRATACION DE SUMINISTROS |
|   |  | Código: SOC-ADM-003-001                                 |
|   |  | Versión: oct. 21 de 2015                                |

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico [seleccion@socodevi.org](mailto:seleccion@socodevi.org) con copia al correo [w.arevalo@socodevi.org](mailto:w.arevalo@socodevi.org) y [l.sandoval@socodevi.org](mailto:l.sandoval@socodevi.org) a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.